

En relación a informaciones y declaraciones oficiales procedentes de Argentina sobre el ingreso a ese País de algunas de las ocho personas cuyo "desaparecimiento" debe investigar el Ministro Sr. Guastavino, podemos declarar lo siguiente:

1./ Los cables hacen referencia a que "solo existe constancia de que entraron cuatro personas" a la República Argentina. De estas cuatro personas solo tres de ellos, los señores Edras Pinto, Horacio Cepeda y Luis Lazo corresponden a las "ocho" personas cuyo "desaparecimiento" debe investigar el Ministro en Visita.

2./ De acuerdo con estas informaciones procedentes del extranjero resulta que CINCO personas que la Dirección de Investigaciones de Chile ha informado que pasaron la Frontera hacia Argentina, por el Paso Libertadores, no aparecen ingresadas al País Vecino, la Sra. Reinalda Pereira (embarazada de seis meses) y los señores Lincoyan Berrios, Armando Portilla, Admundo Araya y Lisandro Cruz. Esta sola circunstancia justifica plenamente una investigación judicial urgente;

3./ Tenemos fundadas razones para temer que existe una "suplantación de personas" con respecto a los tres desaparecidos que aparecen ingresando "formalmente" a Argentina. Resulta extraño que personas que fueron arrestradas en Chile, ante testigos, aparezcan dirigiéndose al extranjero 15 o 20 días después de sus respectivos arrestos. Resulta igualmente extraño que la Dirección de Investigaciones de Chile haya informado que las referidas tres personas salieron del País en automóvil patente 124961 de Mendoza y que, sin embargo, las autoridades transandinas señalen que ingresaron a ese País en automóvil particular chileno patente H.G. 19.

Todo ello justifica plenamente que se realicen con urgencia una veintena de medidas probatorias que hemos solicitado en el proceso 2-77 de la Corte de Apelaciones de Santiago.

4./ Nos llama profundamente la atención, y a la vez nos angustia, que frente a una situación como la expuesta, el Tribunal llamado por la Corte Suprema a investigar estos hechos mantenga cerrado el sumario, negándose, entre otras urgentes diligencias a

constituirse en el Paso Cordillerano los Libertadores y a exhortar al Tribunal competente de la República Argentina para que interroge a los chilenos que se dice que habrían ingresado a ese País. y a las

Así se transforma un delicado asunto del más alto interés público y de la competencia exclusiva de los Tribunales de Justicia, en cuanto se refiere al resguardo de la vida, libertad, integridad de personas, en una cuestión del ámbito privado, a la par que se entrega el esclarecimiento de estos hechos a simple particulares u autoridad del orden administrativo.

5./ Firman también esta declaración las esposas, padres, hijos y hermanas de los ocho "desaparecidos, quienes bajo juramento en Dios, en sus hijos y en los valores en los cuales creen, declaran solemnemente que, desde que arrestaron a sus parientes hace dos o tres meses, no han tenido ninguna noticia, directa ni indirecta, sobre ellos, y que por lo mismo tienen la convicción moral que sus esposos o hijos "desaparecidos" no han cruzado la Frontera, al menos voluntariamente.

Andrés Aylwin A.

Fernando Guzmán Z.

Norma Cabrera Ibarra

Wilma Antoine Lazzarini

Orfilia Silva Corrales

Irma Arellano Hurtado

Rebeca González Navarro

Caupolicán Cruz Díaz

Elisa del Carmen Sepúlveda Lillo

Luzmira Plaza Medina

Norma Cabrera Ibarra

Wilma Antoine Lazzarini

Orfilia Silva Corrales

Irma Arellano Hurtado

Rebeca González Navarro

Caupolicán Cruz Díaz

Elisa del Carmen Sepúlveda Lillo

Luzmira Plaza Medina